

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CCP COLINA II
REGIÓN METROPOLITANA

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	4
4.	Infraestructura y equipamiento	5
5.	Alimentación	11
6.	Seguridad	12
7.	Régimen interno	13
8.	Disciplina y sanciones	14
9.	Relación con el mundo exterior	16
10.	Derecho a la vida	18
11.	Derecho a la integridad personal	18
12.	Derecho a la salud	20
13.	Derecho a petición y reclamos	21
14.	Programas de reinserción	22
15.	Recomendaciones	24

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CCP Colina II	
Sistema de administración		Pública	
Comuna, Región		Colina, Región Metropolitana	
Año de inauguración		1992	
Seguridad		Alta	
Fecha de visita		Miércoles 23 de julio de 2014	
Hora inicio visita	10:30 horas	Hora término visita	16:30 horas

2. Población y capacidad

El Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Colina II es una unidad penitenciaria pública de alta seguridad que alberga a internos varones adultos condenados e imputados.

2.1. Total población penal

El total de población reportada por Gendarmería a diciembre del año 2014 asciende a 2.049 internos. Considerando la cantidad de plazas disponibles según lo informado por la misma institución (1.490), este recinto penal posee una tasa de ocupación del 137,5%.

De acuerdo a las estadísticas entregadas por Gendarmería, a diciembre de 2014, hay 169 internos con compromiso delictual bajo, 810 con compromiso delictual mediano, y 1.075 de alto compromiso delictual.

No obstante, al momento de la visita, el total de población registrada asciende a 2.081 internos en total, de los cuales 1.961 son condenados y solo 120 tienen la calidad de imputados. La cantidad de plazas disponibles según la información facilitada por Gendarmería de Chile es de 1.490 personas, por lo cual este recinto presentaría una tasa de sobrepoblación de 37,5%.

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles ¹		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual ²	
Condenados	-	Condenados	1.905	Alto	1.075
Imputados	-	Imputados	144	Medio	810
Total	1.490	Total	2.049	Bajo	169

Fuente: Gendarmería de Chile

3. Personal

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	27	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	4
Suboficiales	245	Dentistas	1	Asistencia religiosa	-
Total	272	Enfermeros/as ³	1	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as ⁴	-	Profesores/as escuela ⁵	1
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	9	Otros	2
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	7		
		Kinesiólogos/as	1	Total	26

Fuente: Gendarmería de Chile

1. La información incluye el total de plazas, no separa por condenados e imputados.

2. Las cifras totales de población y n° de internos según compromiso delictual, facilitados por Gendarmería, no coinciden.

3. Comprende enfermeros/as y técnicos/as en enfermería de ser el caso.

4. Corresponde a paramédicos/as y técnicos paramédicos/as según sea el caso.

5. Incluye profesores/as de educación general básica, de educación media, de educación física, profesor/a de castellano, y también técnicos/as en educación especial para adultos/as.

En la unidad penal trabajan 272 personas uniformadas, mientras que 26 funcionarios/as componen el personal civil. Por lo tanto, la tasa de internos por personal uniformado es de 7,5 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 78,8 internos por cada funcionario/a.

Según estadísticas entregadas por Gendarmería, hay una persona que cumple funciones de asistencia religiosa, la cual no está contabilizada en la tabla del personal civil.

4. Infraestructura y equipamiento

El recinto se estructura en base a 16 módulos, incluyendo un módulo de imputados (módulo 14), y el de aislamiento (módulo 16).

Dos de los módulos se encuentran en el llamado “pasillo de alta seguridad”: el módulo 2 (o “Beta”), destinado a condenados por narcotráfico, y el módulo 15 (“Servicio de Vigilancia Permanente” o SVP).

Los otros módulos se ubican en el sector Sur (módulos 1 al 7) y Norte (módulos 8 al 14).

No existe sección juvenil ni sectores específicos para poblaciones con necesidades especiales (discapacitados, psiquiátricos, etc.).

Las instalaciones visitadas fueron: las celdas de aislamiento, el módulo de vigilancia permanente, el módulo de imputados, los módulos 3 y 5, el módulo de infractores de la Ley N° 20.000, los talleres, la enfermería, la cocina central y las locaciones de visitas familiares.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Colina II es un recinto penitenciario extenso donde se observan condiciones diferentes de un módulo a otro.

Tanto a nivel de funcionarios de Gendarmería como entre internos hay consenso en que el lugar que presenta mejores condiciones es el módulo Beta, cuyos internos están cumpliendo condenas por delitos de la Ley N° 20.000 (tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas). En efecto, se pudo comprobar durante la visita que el patio, que si bien es pequeño, está bien mantenido y con vegetación. Los otros son patios de cemento a la intemperie. Conjuntamente en el módulo Beta se aprecia la existencia de una biblioteca, sala de ejercicios y un taller de mueblería.

Dentro del mismo edificio se encuentran celdas individuales que se aprecian en buenas condiciones.

Por su parte el módulo 14 alberga a imputados separados entre reincidentes, primerizos y aislados. La celda observada tiene dimensiones de 4 por 4 metros, y alberga 17 personas distribuidas en 10 camas. Los internos se encuentran encerrados gran parte del día y se turnan el uso de un patio donde no existe ninguna instalación para realizar deportes o alguna otra forma de pasar el tiempo (aunque el suelo está marcado como mini cancha de fútbol) por lo que se ven obligados a caminar de un extremo a otro.

En este módulo no existen celdas individuales. Durante la visita se observó que en el primer piso hay 17 imputados, usando 6 camas y 4 colchones que las colocan en el suelo para tener mayor espacio para dormir. Toda la zona está muy húmeda, pues el baño colectivo está a un costado y se filtra agua hacia adentro, debiendo los internos instalar toallas en el suelo para frenar su avance. La humedad, sumada a mala ventilación y poca iluminación, genera malos olores. Además, al igual que en todo el penal, se aprecian precarias instalaciones eléctricas y uso de cables en conexiones artesanales.

Módulos como el 3 y el 5 para condenados con distintos grados de "compromiso delictual", están diseñados para albergar a 100 personas. Sin embargo, en el momento de la visita se pudo constatar que la ocupación excedía la capacidad señalada: en el módulo 3 hay 194 internos, mientras que en el módulo 5 son 120. Las medidas de la celda observada son de 2,2 por 3,3 metros, albergando alrededor de 4 personas por celda.

Las condiciones de estos módulos se caracterizan por celdas se han adaptado con segundos pisos artesanales donde los internos se acomodan como pueden. Los peldaños se encuentran sucios y derruidos. Pese a la existencia de ventanas con barrotes (donde se instalan ropa para evitar el frío), las condiciones de iluminación y ventilación son muy deficientes. Los internos realizan toda clase de conexiones eléctricas artesanales que representan un importante riesgo para su seguridad.

El módulo de vigilancia permanente, SVP (módulo 15), presenta un número reducido de internos. La celda observada medía 1,98 por 3,2 metros. Hay 14 celdas para un total de 10 internos, por lo que cada uno duerme en una celda. Las condiciones de aseo e higiene de esta sección se perciben adecuadas, aunque hay escasa luminosidad y condiciones deficitarias de ventilación. Se aprecian vidrios en los marcos de todas las ventanas. Las camas son catres de cemento empotrados, con colchones ignífugos, frazadas y sábanas. Hay luz eléctrica, con interruptores al interior de la celda y sin conexiones eléctricas peligrosas. También fue posible notar que el sistema cerrado de vigilancia no funciona al momento de la visita.

Dentro de la Unidad Penal existen espacios para la práctica de cultos religiosos: capellanías católica y evangélica, y en el sector de visitas una capellanía ecuménica. El CCP cuenta con un módulo APAC (comunidad evangélica *Amar al Preso es Amar a Cristo*).

4.2. Baños

La estructura y estado de los baños difiere según sector del recinto.

En la mayoría de los módulos existen baños colectivos en el primer piso y en los pisos superiores, donde se encuentran las celdas.

Una situación especial es la del módulo 14 (de imputados), ya que un baño del primer piso se encuentra instalado a un costado del espacio de encierro colectivo, generando graves problemas de filtraciones y humedad.

En el caso de las duchas, las filtraciones y la humedad generaban olores pestilentes, mucha corrosión y consecuentemente hongos en la superficie del piso y de las paredes, situación que se agrava debido al deteriorado estado del concreto que cubre dichas superficies. Por su parte, los inodoros están sin sus tapas, sucios y mojados, y además rodeados de papel higiénico con excremento, producto de la falta de basureros. Los imputados, con el propósito de tratar de mantener el aseo en los baños, usan bolsas plásticas, las cuales rápidamente se rebalsaban. Al igual que en el caso de las duchas, el concreto del piso y paredes se encuentra en muy malas condiciones y, junto con la suciedad, se percibía un fuerte hedor.

La llamada Sección de Vigilancia Permanente (módulo 15) no tiene agua en ninguna de sus instalaciones el día de la visita. Los internos explicaron que esa y otras medidas –como el retiro de televisores, calefactores y otros implementos–, fueron aplicados por las autoridades subrogantes a fines de la semana previa a la visita, dentro de un conjunto de operativos que se realizaron (y que habrían afectado también al sector llamado “Beta”). Por otro lado, los inodoros, lavatorios y duchas se encuentran en buenas condiciones materiales. Sin embargo, los problemas de higiene y filtraciones de cañerías, comunes a todos los servicios sanitarios del recinto, empeoraban el estado de los baños del módulo, en especial debido a que los pisos están permanentemente mojados y las paredes en muy mal estado.

Se pudo observar también el baño común ubicado en el patio del módulo 3. Este se encuentra en pésimas condiciones de higiene y mantenimiento, con agua en toda la superficie del piso, la que mezclada con la tierra, con los restos de papel higiénico y la basura de la superficie, hacía que se formara una especie de barro. El agua de las llaves de los lavatorios está permanentemente corriendo, lo que inunda toda la instalación. La existencia de desechos en el suelo (restos de

papel, paquetes y colillas de cigarrillos, envases de pasta de dientes, etc.) dice relación con la ausencia de contenedores de basura.

4.3. Cocina y comedores

El penal tiene una cocina a nivel central que cuenta con espacios adecuados y una bodega. En ella se prepara un menú común para internos y funcionarios/as. No existe un comedor colectivo a nivel central; los alimentos se sirven en los módulos.

En la cocina central se observa la existencia de un sistema de extracción de aire y agua potable. En general las instalaciones se encontraban en buen estado.

La cocina es luminosa, provista de luz artificial y natural. Posee lugares para el almacenamiento de alimentos, sistema de refrigeración y microondas. Sin embargo, no constan desinfecciones periódicas.

Existe un sector delimitado para la eliminación de desechos, aunque también se constató basura en las vías de acceso.

4.4. Lavandería

Solo en el módulo Beta existen lavadoras. Los internos del resto de la Unidad Penal se hacen cargo de lavar sus prendas de ropa, y secarlas en los patios de cada sector.

4.5. Patios

Aunque el patio del módulo Beta se apreció en buenas condiciones de higiene y con áreas verdes, el día de la observación se pudo advertir una gran cantidad de basura que forma un montículo, la que según los internos no ha sido retirada como una forma de sanción de la nueva administración.

Los internos en celdas de aislamiento no tienen patio, debiendo limitarse a caminar durante el desencierro por el pasillo techado común entre las celdas, sin acceso a luz natural directa.

En los otros módulos existen patios amplios donde los internos están la mayor parte del día: algunos en talleres, otros juegan a la pelota, y en mayor número sin realizar actividades. Las condiciones difieren bastante de uno a otro patio, sin embargo, se presentan en todos el problema de excesiva exposición a temperaturas extremas según la estación (invierno, verano).

En el patio de internos imputados teniendo una superficie adecuada, no cuenta con talleres, máquinas de ejercicios, huertos o equipamiento deportivo, como en otros módulos.

En los pasillos que conectan un módulo con otro hay poca presencia de gendarmes y un tránsito intenso de internos.

4.6. Gimnasio y multicanchas

Existe un gimnasio techado que no se utiliza como tal, sino como espacio donde se llevan a cabo las visitas mediante el sistema de 'camaros' (tiendas).

Existe una multicancha en cada módulo, las que se apreciaban en buen estado, siendo utilizadas.

4.7. Dependencias para visitas

Las visitas se realizan en el gimnasio. Para el ingreso se realizan revisiones manuales y mediante elementos tecnológicos: paletas detectoras, arcos detectores, sillas detectoras y televigilancia.

Se observa personal de ambos sexos durante la visita y en los sectores de revisión. Hay un espacio cerrado donde se realiza esta revisión. Se observa algo de suciedad acumulada; no hay sillas, mesas, basureros ni carteles informativos de elementos prohibidos de ingresar.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

No existen dependencias para visitas íntimas. Para efectos de la visita íntima se usa el sistema de 'camaros' instalados por los propios internos en el gimnasio, ocupando todo el espacio.

El Jefe de la unidad señala que este sistema tiene diversos problemas, como son los arrendamientos, las conductas impropias y los casos de violación de menores. Los internos son quienes organizan el sistema, y pese a los problemas que menciona, ve difícil su eliminación debido a que se encuentra enraizado en la cultura penitenciaria. Su intención por tanto es regularlo, con el fin de que las visitas íntimas se realicen en las mejores condiciones posibles.

4.9. Dependencias de tránsito

No existen dependencias especiales de tránsito. En su lugar, se envía a internos en tránsito a las mismas celdas donde se aplica la sanción de aislamiento.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

Las celdas de aislamiento ocupan el módulo 16 que consiste en dos espacios con 10 celdas cada uno. En este sector hay un fuerte hedor a orina. Las celdas son pequeñas y en su interior caben hasta 6 internos, con una capacidad total para 120 internos. Al momento de la visita hay 35 internos: 3 en castigo, 6 aislados en espera de traslado, y los demás se encontrarían en tránsito.

Dentro de las celdas hay luz eléctrica. La luz natural ingresa por el techo, pero solo llega al pasillo, las celdas son oscuras, frías y húmedas. Los internos ubican colchones y frazadas en el suelo para protegerse de las bajas temperaturas de la temporada invernal.

Estos internos tienen 1 hora de desencierro al día, en la que no acceden a un patio, sino que al pasillo fuera de las celdas.

Los internos en tránsito entrevistados han permanecido en las celdas entre 2 semanas a 60 días.

Un interno aislado por protección dada su condición de homosexual dice llevar 4 meses solo en una celda, y que estará ahí hasta el cumplimiento total de su condena, como medida de protección.

5. Alimentación

Un nutricionista es quien inspecciona la comida. Durante la visita no fue posible observar los platos para apreciar las porciones otorgadas a los internos. En cambio, fue posible ver la minuta semanal con una variedad suficiente de platos y comidas (distintos alimentos servidos en el plato). También existirían dietas especiales para internos con diabetes, VIH e hipertensión.

Al consultar a la persona encargada de la cocina, no logró señalar las calorías promedio de los platos, ni tampoco el sistema utilizado para determinar cantidades en cada plato.

El establecimiento cuenta con un menú semanal. Las comidas son servidas en los siguientes horarios: desayuno a las 09:30 horas, almuerzo a las 11:30 horas en dos turnos, y una última comida a las 15:45 horas, junto con una merienda en el mismo horario. Estas son preparadas por los maestros de cocina (mozos), quienes disponen de un día libre a la semana. Trabajan bajo un sistema de doble turno diario (dos jornadas para una persona): el primero es entre 07:30 y 15:00 horas, y el segundo turno va desde las 16:00 a las 19:00 horas.

En cuanto a calidad de los alimentos, los internos sostuvieron que no es buena, por lo cual preferían comer los alimentos de la encomienda que les envían personas desde el exterior.

Existen tres quioscos que funcionan entre las 10:00 y las 12:00 horas, y entre las 14:00 y las 16:00 horas. El encargado del quiosco recibe un sueldo de \$51.000, menos un descuento del 15% por ahorro obligatorio.

6. Seguridad

Durante la visita se pudo observar la presencia de extintores en distintos puntos del recinto, en buen estado. Además, en el sector de acceso a las torres de la población penal existe una caseta con presencia permanente de internos voluntarios para desempeñar la labor de bomberos.

La red húmeda no alcanza a todos los pisos, sino que está solo en la entrada y no siempre señalada su ubicación en lugares visibles.

Tampoco están señaladas las vías de evacuación.

No se cuenta con red seca.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	X	
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	X	
Extintores ⁶	X	
Colchones ignífugos		X
Acceso vehículos de emergencia		
Vehículo de emergencia		
Red Húmeda ⁷	X	
Red Seca		X
Plan de emergencia	-	-

Fuente: Observación del equipo INDH en visita al CCP

6. Sólo en el primer piso.

7. No en todos los pisos.

7. Régimen interno

El Jefe de la unidad señala que, a pesar los niveles de hacinamiento y de tratarse de internos con grandes prontuarios criminales, en general se puede observar un buen ambiente entre funcionarios e internos. El Jefe de la unidad indica que asumió hace tres días y es el tercero en ser nombrado desde el mes de marzo de 2014.

Los internos relatan que se les retiró el refrigerador, el que resultaba sumamente relevante ya que uno de ellos tiene hepatitis C y tiene una autorización basada en informe del Hospital Penitenciario para mantener alimentos refrigerados. Para constatar aquello, exhibió copia de documento médico emitido el 4 de marzo de 2014 en dicho hospital.

Se indica por los internos que al ser presos en régimen de “alta seguridad” han quedado excluidos de toda posibilidad de capacitación. Por sus propios medios han intentado acceder a cursos con universidades, pero debían autofinanciarlos y no tienen los recursos para ello. Después intentaron financiamiento vía SENCE, pero tampoco se pudo por estar en zona de “alta seguridad”.

También en el módulo Beta los internos relataron que en los últimos días, le habían retirado varias pertenencias mantenidas en los pisos (refrigeradores, cocinas, comida).

La segregación de los internos se realiza a través de la oficina de clasificación, donde se efectúa una encuesta y se analizan los antecedentes penales, permitiendo a la unidad clasificar a los internos que van ingresando para así designarlos al módulo que les corresponda. La reevaluación del compromiso delictual de los internos es realizada por la oficina de seguridad interna, que tiene como misión el asesoramiento a la jefatura del recinto en caso de situaciones en que peligre la integridad de funcionarios/as o internos.

No existen módulos exclusivos para población de grupos vulnerados (LGBTI, pueblos indígenas, extranjeros), ni políticas que los protejan. Un ejemplo de ello es el caso del interno homosexual en celda de aislamiento por su seguridad.

Algunos internos de las celdas de castigo manifiestan que han sido objeto de varios traslados sucesivos a lugares alejados de sus familiares, para terminar en celdas “en tránsito” y a la espera de nuevos traslados.

Según señala el Jefe de la unidad, hay procesos de inducción para el uso del gas pimienta por parte de funcionarios, lo que figura en protocolos. El uso del gas pimienta está subordinado a que esté en peligro la vida o integridad física de funcionarios/as y/o de internos.

El horario de desencierro según el encargado del sector de pasillos entrevistado, es entre las 08:30 – 09:00 horas, hasta las 16:00 horas aproximadamente.

8. Disciplina y sanciones

El Jefe de la unidad indica que a la fecha de la visita, las celdas de castigo o aislamiento aún están siendo utilizadas en el recinto. Refiere que siguiendo las políticas institucionales, el aislamiento se estaría erradicando de muchos penales de país, y que él la aplicará de manera excepcional solo en casos de agresión a funcionarios/as o agresiones a internos en situaciones gravísimas. En todos los demás casos se aplicarán las sanciones que contempla el reglamento.

N° de faltas año 2014				Total de conductas registradas en el año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	118	-	-	Muy buena	6.172	-	-
Menos graves	-	-	-	Buena	1.531	-	-
Leves	-	-	-	Regular	1.856	-	-
				Mala	517	-	-
				Pésima	508	-	-

Fuente: Gendarmería de Chile

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 ⁸		
	H	M
a) Amonestación verbal	0	-
b) Anotación negativa en su ficha personal	1	-
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	0	-
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días ⁹	2	-
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	0	-
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	-	-
h) Revocación de permisos de salida	1	-
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ¹⁰	458	-
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	183	-
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

8. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

9. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

10. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

9. Relación con el mundo exterior

Uno de los reclamos que formulan los internos entrevistados fue el carácter vejatorio e intrusivo del procedimiento de registro de visitas y lo arbitrario del procedimiento de encomienda. Los testimonios obtenidos señalan que, en primer lugar, las visitas deben llegar con mucho tiempo de anticipación para poder ingresar al penal (alrededor de las 06:30 o 07:00 horas) y luego, una vez en la fila, deben soportar una espera de aproximadamente dos horas. Al momento del ingreso, durante el registro, se producirían las situaciones más graves ya que estos procedimientos, especialmente en las mujeres, incluirían desnudos completos, inspecciones vaginales y anales, además de ser obligadas a realizar sentadillas.

En opinión de los internos, este registro es vejatorio además de inútil, ya que el penal contaría con los medios tecnológicos necesarios para realizar un registro menos invasivo. Señalan algunos internos entrevistados que “le hemos pedido a nuestras hijas, mujeres y madres que no vengan a visitarnos para que no se sometan a esa humillación”.

El Jefe de la unidad indica que la reducción de la demora en el ingreso de las visitas es una preocupación a nivel nacional en todos los penales, y que depende de una buena gestión de Gendarmería pero también de la colaboración de las visitas, ya que en muchos casos gran parte de los familiares insiste en llevar, por ejemplo, alimentos y otras especies cuyo ingreso está prohibido, provocando retrasos.

Las visitas se realizan todos los días, a excepción del día viernes, que es el de recepción de encomiendas.

En cuanto al procedimiento de envío y recepción de encomiendas, los internos señalan que es totalmente arbitrario, puesto que hay una lista de alimentos que se pueden ingresar, pero ese listado no es respetado por los funcionarios a cargo de dicho procedimiento: a veces no dejan ingresar cosas permitidas por el listado o en otras oportunidades dejan ingresar cosas que están prohibidas en él. Todo eso se traduce en falta de claridad en las familias e internos de lo que se puede enviar y recibir en la encomienda.

Por otra parte, la unidad penal daría facilidad total para el ingreso de abogados/as de los internos, contando con salas acondicionadas especialmente para ello. El Jefe de la unidad indica que en el caso que un interno se quiera contactar de forma urgente con su abogado/a, lo más expedito es que sus familiares lo/la contacten. Los internos de las celdas de castigo señalan que pueden contactar a sus abogados solo a través de sus familiares, quienes coordinan las visitas, no pudiendo solicitar contacto con sus abogados/as a través de los funcionarios/as.

No hay disponibilidad de teléfonos públicos para que los internos se comuniquen con el exterior.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

De acuerdo a lo manifestado por internos, la concesión de beneficios es muy escasa. Muchos se quejan de que salen en libertad con el tiempo de pena completo ya cumplido.

El Jefe de la unidad señala que para la información de beneficios habría cartillas, pero indica que en general los internos conocen todos los procedimientos para poder postular. El tiempo de espera para evaluar el caso de un interno que cumplió con los plazos requeridos para postular a beneficios de salidas sería de menos de un mes. La denegación, suspensión o renovación de estos permisos se registraría según los procedimientos estandarizados del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

Después de la sesión del Consejo Técnico se reúne a todos los postulantes y se les notifica del resultado de la postulación. Con posterioridad se les explica las razones de la resolución.

En cuanto a los beneficios otorgados a los internos, a diciembre del año 2014 hay 24 personas con permiso de salida diaria (salida controlada al medio libre), 28 personas con salida dominical, y 11 personas con salida los fines de semana.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	24	11	28
Número de internos que postularon a beneficios de salida ¹¹	138	-	580

Fuente: Gendarmería de Chile

11. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

10. Derecho a la vida

No se informa de situaciones recientes en que haya habido riñas con homicidio.

Sin embargo, los internos se refieren reiteradamente a una riña el año 2009 en el módulo 6, que terminó en incendio y muerte de 10 internos.

Un interno entrevistado en celda de castigo mencionó que había “dado vueltas” por distintos penales del país tras haber sido sacado de ese módulo luego de esos hechos, y que por lo mismo los tienen en esas celdas desde que había llegado (hace dos semanas), ya que al interior del penal lo podían matar.

Las estadísticas entregadas por Gendarmería indican que el año 2014 hubo 12 casos de muertes de internos, de los cuales 11 fueron a causa de riña o agresión. Este es uno de los recintos del país con mayor número de muertes para el año 2014.

11. Derecho a la integridad personal

Los internos no realizan denuncias sobre golpizas o malos tratos.

Consultado el Alcaide, señala que en el mes de abril pasado un funcionario constató que había un interno con lesiones. En principio se negó a declarar pero finalmente indicó a funcionarios como causantes de las lesiones y existe un sumario interno por esos hechos.

Internos de uno de los módulos visitados señalan que, excepcionalmente, funcionarios de guardia interna los agreden verbalmente o con golpes de mano. También refirieron que en ocasiones hay violencia excesiva en procedimientos de allanamiento que se traducen en malos tratos a los internos y destrucción de efectos personales. En otro de los módulos, internos señalan que serían víctimas de malos tratos de parte de gendarmes oficiales en pasillos y lugares comunes. Consultados los internos sobre situaciones de ‘pago al contado’, esto es hacer ejercicios o recibir golpes a cambio de no hacer constar las lesiones, señalan que esa situación no se da en este penal.

Los internos del patio de imputados indican que existen días en que personal de la guardia interna no los desencierran, o lo hacen por un tiempo insuficiente (una hora), estando todo el día en sus celdas.

Los tiempos de permanencia en dependencias de aislamiento de los internos en tránsito se extienden a varias semanas e incluso varios meses. Se constata que los internos que se encuentran "en tránsito" se mantienen en el mismo lugar físico que a los castigados en aislamiento y se les aplica el mismo régimen disciplinario. Al momento de la visita hay 46 internos en celdas de aislamiento, de los cuales 35 están en tránsito, 3 castigados, y 6 con medidas de protección. Se entrevistó a dos de ellos, uno lleva 45 días encerrado, y no sabe cuántos días le restan. Ambos internos indican que tienen solo una hora de desencierro y que no han sido visitados por un médico ni por el Jefe de la unidad. Uno indica que puede recibir visitas familiares de solo 15 minutos, mientras el otro señala que no puede.

Los entrevistados refieren que los pasillos que conectan a los módulos son espacios en que ocurren los "ajustes de cuentas" entre internos. Durante la visita al CCP fue posible observar a un interno ocultando en sus vestimentas un arma blanca.

Señalan que la relación con personal de Gendarmería es buena y que los funcionarios de la guardia interna en las relaciones cotidianas no se exceden en el uso de la fuerza. Precisamente los días anteriores a la visita se han producido varios allanamientos, y los internos indican que los problemas derivados de dichos procedimientos no se relacionan con cuestiones vinculadas a su integridad física, sino más bien a cuestiones ligadas a la dificultad de recuperación de efectos o enseres personales (herramientas, televisores, refrigeradores, etc.) y a la arbitrariedad de dichos procedimientos. Sin embargo, internos del módulo 3 señalan que, excepcionalmente, los funcionarios de la guardia se "ponen atrevidos", insultando y dando golpes de mano. También indican que ocasionalmente hay violencia excesiva en procedimientos de allanamientos.

El Jefe de la unidad expresa que en el mes de abril del año 2014 hubo una investigación por maltrato de un oficial en contra de un interno, lo que se puso en conocimiento de autoridades regionales y nacionales y se remitieron los antecedentes al Ministerio Público. De acuerdo a las estadísticas de Gendarmería, en el año 2014 hubo un sumario por apremios ilegítimos y uno por agresión a internos. Las mismas estadísticas no registraron sanciones por maltrato o torturas en este recinto.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la unidad penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos	X ¹²	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		X
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura		X
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	X	-

Fuente: Gendarmería de Chile

12. Derecho a la salud

La enfermería cuenta con un médico en turno de 22 horas, divididas en 2 jornadas de 11 horas; un kinesiólogo que trabaja 3 días a la semana, un total de 24 horas en Colina II; una enfermera que trabaja 44 horas semanales, de lunes a viernes; 5 paramédicos, 4 de ellos en turnos de 24 por 72 horas, y uno diurno. También cuentan con un odontólogo, que trabaja 22 horas semanales.

La persona entrevistada de enfermería señala que las consultas se realizan solo entre el personal de salud y el interno (sin presencia de gendarmes), y que cuentan con un *box* privado para la consulta. También indica que los internos no reciben documentación por escrito de su información y tratamiento médico, pero que sí tienen la posibilidad de consultar su ficha médica. Tampoco existiría un registro de vacunación.

Los preservativos son repartidos por el encargado del Hospital San Borja. El tratamiento por VIH (triterapia) es financiado por el Hospital Penal y el Hospital San Borja.

12. La información facilitada por Gendarmería de Chile da cuenta de 4 sumarios administrativos por agresiones y/o apremios ilegítimos en 2014.

Acerca del ingreso de medicamentos, la persona de enfermería entrevistada señala que estos pueden ser ingresados al CCP siempre que cuenten con receta médica. También indicó que hay 38 internos en tratamiento de salud mental al momento de la visita. Habría además un interno que requiere tratamiento psiquiátrico en recinto especializado.

El médico no emite autorizaciones para ingresar a internos a las celdas de castigo.

Los internos señalan que existen situaciones problemáticas vinculadas con el derecho a la vida, la integridad física y a la salud en lo que dice relación con el acceso a prestaciones de salud y a calidad de la alimentación. Efectivamente, en relación a lo primero, los internos expresan que tanto el suministro de medicamentos y las prestaciones de salud son escasos y la atención del personal médico es hostil.

Los internos también mencionan que los traslados desde el penal hasta el hospital penal u hospital son procedimientos sumamente gravosos para ellos, ya que pueden estar hasta siete horas esposados y con grilletes esperando atención médica.

De acuerdo al Jefe de la unidad, el tráfico y consumo de drogas es un problema profundo en el CCP que no solo estaría presente entre los internos, sino que también afectaría a funcionarios. Argumenta que una de las explicaciones es la existencia en el penal del módulo Beta, donde se encuentran personas condenadas por narcotráfico. Otro problema mencionado por el Jefe de la unidad es el llamado "pelotazo", es decir, el lanzamiento de drogas desde el exterior al interior del penal por medio de una pelota. Se puede observar que en cada módulo hay mallas cubriendo su parte superior, y que en ellas se encuentran atrapadas numerosas pelotas que contendrían drogas.

13. Derecho a petición y reclamos

Los reclamos y solicitudes se entregan por escrito al encargado de la guardia interna en cada sector. Otra oportunidad que tienen los internos para ejercer el derecho a reclamo son las audiencias que el Jefe de la unidad ofrece semanalmente a la población penal. En ellas los internos pueden plantear sus inquietudes personalmente al Alcaide. Además, pueden ejercer su derecho a reclamo durante las visitas semanales de los Jueces de Garantía. De acuerdo a lo señalado por el Jefe de la unidad, en su experiencia la realización periódica de estas audiencias es la forma más efectiva de dar soluciones a los problemas concretos de la población penal. La solicitud de audiencia se hace inscribiéndose con el jefe de guardia o a través de la presentación de escritos.

Al igual que en el año 2012, el INDH pudo constatar que no se han implementado procedimientos secretos de denuncia, y que no existe certeza de los plazos y detalles de los procedimientos de

respuesta de las solicitudes que formulen a la autoridad.

La falta de plazos específicos en los que Gendarmería debiera responder a los requerimientos fue un reclamo formulado por varios internos.

En caso de que exista una denuncia por malos tratos, el procedimiento especificado por el Jefe de la unidad, es que primero se toma declaración al interno, luego se le lleva a enfermería a constatar lesiones, se hace un parte de denuncia y se genera una investigación interna para establecer las responsabilidades que correspondan. El sistema para denunciar en forma segura en caso que estén involucrados funcionarios de la guardia interna, es a través de las audiencias, las rondas de los oficiales, y las inspecciones semanales de los tribunales. El Jefe de la unidad señala que actualmente es difícil ocultar un hecho de vulneración grave de derechos.

Existe un formulario que permite al interno solicitar su traslado. El Alcaide es quien tiene la facultad de aceptar o no la solicitud. Las variables tomadas en consideración para aceptar o denegar los traslados son su prontuario, la conducta, y su participación en programas. De acuerdo al Jefe de la unidad, tanto la resolución que deniega como la que acepta el traslado deben ser fundamentadas.

14. Programas de reinserción

14.1. Programa educacional

Debido a la época del año (vacaciones), la escuela se encontraba cerrada al momento de la visita, por lo que no se pudo observar su infraestructura.

Las estadísticas entregadas por Gendarmería señalan que en esta unidad hay 6 profesores/as de educación general básica, y 1 profesor de educación física.

14.2. Programa de capacitación laboral y talleres

Solo fue posible apreciar algunos espacios para talleres al interior de los módulos (particularmente en el Beta, y módulos 13 y 14). Se trata de salas con poco espacio y precaria presencia de instrumentos de trabajo, donde se acumulaban algunas obras o trabajos de los internos en mueblería, tallado en madera y mosaico.

Uno de los talleres observados tiene luz eléctrica en funcionamiento. También disponía de luz natural, basurero, espacio para la circulación de personas y las herramientas utilizadas por

los internos funcionaban correctamente. Entre los problemas observados, se encontraba la presencia de marcas de humedad, deficiencias en la higiene del lugar (suciedad acumulada), cables y conexiones eléctricas en mal estado. Los internos de los módulos de máxima seguridad manifestaron que no tienen acceso a los talleres.

Según informó Gendarmería, y tal como consta en una providencia de fecha 4 de febrero de 2014, el entonces Alcaide accedió a la solicitud del Jefe del Área Técnica en cuanto a la puesta en marcha de proyectos presentados por internos de los módulos 6, 7 y SVP para la instalación de papeleros de madera en diversas dependencias de Guardia Interna; mejoramiento de espacios físicos mediante el retiro de escombros y construcción de áreas verdes en línea prefuego del sector sur (módulo 6); elaboración de un mural de mosaico con temática de áreas verdes y reciclaje al interior de módulo 7; e implementación de un taller laboral de orfebrería al interior del módulo SVP.

Los internos señalan que no hay posibilidades de trabajo y que antes podían participar en un taller de mueblería, lo que les permitía mejorar su conducta ("hacer conducta"). Las herramientas del taller son proporcionadas por uno de los internos, pero posteriormente fue trasladado a otro módulo, llevándose estas. Asimismo, señalan que las solicitudes para ingresar herramientas de trabajo que tienen en sus casas, han sido negadas.

14.3. Programa de tratamiento de drogas

Al interior de la unidad hay una comunidad terapéutica (Centro de Tratamiento de Adicciones, CTA, dependiente de SENDA) en donde se trabaja con aproximadamente 90 internos en tratamiento por consumo problemático de drogas.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo a aquellas personas que se encuentren en tránsito.

Según la observación del equipo visitador, se reitera la recomendación con calidad de urgencia, agregando que se deben mejorar condiciones de higiene, garantizar el acceso a baño y agua potable las 24 horas, y además se debe garantizar un desencierro efectivo y con luz natural de a lo menos 2 horas al día.

2. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la unidad penal debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

Se reitera esta recomendación.

3. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia, además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.

Se reitera esta recomendación.

4. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extrarreglamentaria.

Se reitera esta recomendación.

5. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de celdas, espacios comunes, pasillos, baños y patios. Reparar las instalaciones sanitarias (ducha, lavatorios, urinarios, tazas turcas, inodoros). Asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón. Proveer útiles de aseo. Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible.

Según el equipo visitador, esta recomendación no se ha cumplido, por lo que se reitera.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura.

Se reitera esta recomendación.

2. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es, habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas incluyendo un baño para su propio uso.

Se reitera la recomendación por incumplida.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. En caso usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas. Por lo tanto, debe verificarse su estado físico y psicológico previo a la aplicación de dicha sanción a fin de constatar que se encuentran en condiciones de soportarla, y de no ser así abstenerse de su aplicación. Además, respetar la hora de desencierro y realizarla en un lugar al aire libre, si las condiciones climáticas lo permiten. Igualmente se recomienda no restringir su derecho a recibir visitas. Conjuntamente usarla solo en su capacidad máxima, es decir, una persona por celda.

2. No utilizar las celdas de aislamiento como medida de protección ni para internos en tránsito. En caso de ser utilizadas, no emplear el mismo trato disciplinario con aquellos internos (restricción visitas y desencierro de 2 horas).

3. Disminuir el hacinamiento de la unidad penal, especialmente en el módulo 14 y celdas de castigo.

4. Mejorar las condiciones de habitabilidad de las celdas, talleres y baños en cuanto a humedad, filtraciones de agua, iluminación, ventilación y vidrios faltantes en las ventanas, especialmente en el módulo 14, 15, 3 y 5. Reparar aquellas ventanas sin vidrios en los módulos 3 y 5.

5. No restringir el trabajo autogestionado de las personas privadas de libertad. Permitir el ingreso

de materiales y herramientas de trabajo a los internos.

6. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas), especialmente a quienes se encuentran en el módulo 15. Tomar medidas efectivas para desincentivar el uso de hervidores artesanales. Por ejemplo, permitir hervidores eléctricos o disponer de un termo de agua caliente por módulo.

7. Garantizar el acceso a cama (catre, colchón ignífugo, frazadas y sábanas) a todas las personas privadas de libertad, especialmente celdas de castigo y módulo 14.

8. Disminuir con urgencia las jornadas laborales de los internos que trabajan en la cocina, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.

9. Garantizar el derecho a recibir visitas a las personas privadas de libertad. En especial de quienes están en el módulo de aislamiento.

10. Facilitar la comunicación de los internos con sus abogados/as, especialmente las personas que se encuentren en celdas de castigo. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.

11. Facilitar la comunicación entre internos y sus familiares. En específico, a las personas que se encuentren en celdas de castigo. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.

12. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la unidad penal, que contemple red húmeda y seca, junto con vías de evacuación.

13. Permitir que los internos ingresen televisores, radios y otros artefactos electrónicos que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior, en especial a aquellos del módulo 15.

14. Extender el circuito de televigilancia en la unidad penal a fin de no dejar espacios sin vigilancia.

15. Las revisiones corporales deben realizarse únicamente por medios tecnológicos. En caso de revisiones intrusivas deben realizarse en servicios de salud, previa autorización escrita de la persona afectada o en su defecto por el juez de garantía.

16. Respetar el horario de desencierro establecido en la unidad para internos en celdas de aislamiento el que no puede ser alterado arbitrariamente. Garantizando el acceso a patio de esta población.

17. Mejorar la alimentación de los internos. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.

18. Realizar desinfecciones periódicas en la cocina y poner las certificaciones en un lugar visible.
19. Reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio y conexiones peligrosas y artesanales.
20. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Establecer un registro de vacunaciones. Mejorar el trato de los funcionarios/as civiles hacia los internos.
21. Difundir información sobre el proceso de postulación al derecho a visita íntima y los requisitos para que la población penal pueda postular.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Mejorar calidad de la atención de salud. Disponer los medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.
2. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la adopción de medidas para disminuir el número de fallecimientos en la unidad penal.
3. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es, mejorar el trato hacia las visitas, privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos. Disminuir el tiempo de ingreso, cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas, eliminar los desnudamientos como condición de ingreso, y por ningún motivo desnudar a menores de edad; mantener carteles en lugares visibles que informen los elementos prohibidos de ingresar.
4. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos y permitir que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a ellas, en el módulo de imputados y en el módulo 14.
5. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.
6. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los internos en horas de desencierro.
7. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos, en especial en el caso de las celdas de castigo y del módulo 14.
8. Habilitar comedores en cada módulo.

9. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar sus ropas, ya que solo existe en el módulo Beta.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de los internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. Aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa. Permitir el ingreso de materiales de trabajo, especialmente del área de mueblería.

2. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, previsión social y medidas de seguridad en el trabajo, especialmente en las funciones de cocina.

3. Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes, en especial para el módulo 14.

4. Se recomienda cumplir estrictamente con los procedimientos para el ingreso de alimentos en la encomienda, es decir, registrarse por el mismo listado confeccionado por la autoridad del penal.